

Sesión N.º 1.690.

Celebrada el 1º de Octubre de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchese; asisten los Directores señores Amunátegui, Bulnes, Firmin, García, Larrain, Lazo, Letelier, Olguín, Ossa, Francoso, Urrutia, Valdés y Dával, el Gerente General subrogante señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Fariñez.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Izquierdo, el abogado señor Villarroel y el señor Fischer.

Acta

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.689, de fecha 24 de Septiembre ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Septiembre de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 522.499.590
Letras descontadas en pago a Préstamos Warrants	204.244.510
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico	264.514.164
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico	5.915.499
Letras descontadas a la Industria Salitrera	300.000.000
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	144.311.453
Letras descontadas a/c de la Empresa Marítima del Estado	13.241.100
Descontos a/c de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	14.500.000
Descontos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero	11.424.549
Préstamos con letras a la Caja de Crédito y Fomento Minero	200.000.000
Préstamos Leyes 3896 - 5069 Warrants.	13.400.000
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.412.266.252
Redescuentos a Bancos Accionistas (Agrícola)	95.522.542
Banco del Estado de Chile - Redescuentos Art. 84, D.F.L. 126	<u>8.520.951.458</u>

Operaciones con el Público.
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N.º 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.ºs. 405 y 406, celebradas el 26 y 30 de Septiembre último.

Redescuentos.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 30 de Septiembre de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 445.219.499
" Ind. Americano	119.045.925
" Comercial de Curicó	60.500.288
" Panamericano	444.865.934
" Crédito e Inversiones	1.564.640.682
" de Curicó	<u>154.955.444</u>
	\$ 3.122.258.105

	\$	3.122.258.105
Banco de Chile	\$	7.291.551.768
" Español-Chile		401.874.001
" Francés e Italiano		199.755.745
" del Pacífico		201.851.685
" Italiano		419.290.867
" Chileno		74.360.789
" de Talca		291.021.004
" de Concepción		187.962.163
" de Osorno y La Unión		968.012.918
" de Valdivia		49.500.000
" Luz de Chile		173.797.275
" Liraclita de Chile		514.042.686
" Nacional del Trabajo		85.566.722
	\$	13.980.845.728
Bancos del Estado Redescuentos art. 84		14.844.239.866
Otros. art. 85		1.000.000.000
Otros. art. 86		5.860.000.000
		21.704.239.866

Informa, en seguida, que en la semana comprendida entre el 23 y el 29 del actual se cursaron redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 12.096.378., con lo que el saldo de estas operaciones alcanza a la cantidad de \$ 876.776.990. Solicitud.- El Gerente General expresa que se ha recibido una solicitud de redescuento de letras del ¹, por un total de \$ 405 millones. La mesa no ha dado curso a esta operación debido a que esta empresa se encuentra excedida en el margen fijado para sus colocaciones. En efecto, agrega, el máximo autorizado para sus créditos en el mes de Octubre es de \$ 7.920. millones y el saldo que arrojaban al 26 de Septiembre ppdo., era de \$ 8.220 millones y el promedio de los últimos 30 días de \$ 8.138 millones.

El señor Presidente manifiesta que, en conformidad a las normas vigentes, no se podría acceder a esta petición. Le han informado que el exceso que se ha producido en las colocaciones de esa institución se habría originado por los inconvenientes que han encontrado los agricultores para liquidar su cosecha de trigo, porque los molinos están sobrecalabrados y disponen, también, de un importante stock de harina, cuya venta ha disminuido en este último tiempo.

En atención a estas circunstancias, sugiere el señor Maschke que, por la razón indicada y solo por excepción, se le autorice un redescuento por \$ 200 millones, fijándole un plazo que podría ser de diez días para encausarse dentro del límite permitido.

El señor Valdés considera que estos redescuentos debe necesitarlos el ¹ para cubrir obligaciones impostergables de los productores de la zona y por eso cree que sería conveniente aprobar el total solicitado y darles un plazo más amplio.

En opinión del señor Firmin, si no ha dado cumplimiento a las normas estable-

cidas, no sería lógico proporcionarle ayuda. Recuerda que otras instituciones bancarias, que no recurren al Banco Central en demanda de caja, deben limitar sus préstamos para no sobrepasar los límites que se les han indicado.

El señor Orea expresa que sería interesante, también, que previamente se analizara cual ha sido la política que esa empresa ha seguido en materia crediticia para establecer si ha dado preferencia, como se ha recomendado, a las peticiones de la producción.

El señor Valdés cree que podría cursarse la operación condicionándola a que los recursos se destinen a proporcionar ayuda a la agricultura.

El señor Presidente le responde que el ya concedió estos
créditos y que ahora solicita el redescuento de documentos con el objeto de cubrir un déficit de encaje.

El señor Letcher estiman que deben respetarse las normas impartidas y que, si así no se hiciera, otros bancos también tendrían derecho a solicitar tratamientos de excepción.

El señor Larrain concuerda con las expresiones del señor Letcher y agrega que se desvirtuaría el objetivo que se persiguió al establecer límites para las colocaciones si se accediera a esta petición.

El señor García manifiesta que, aunque en un principio pensó que debería autorizarse este redescuento, sin embargo, por las explicaciones que se han proporcionado le parece que podría aceptarse la fórmula propuesta por la Mesa.

El señor Valdés pide que se deje constancia de que, a su juicio, el plazo para encajarse es muy corto por lo que debería ampliarse a 30 días.

Después de un cambio de ideas se acuerda autorizar al [redacted]
el redescuento de letras por un total de \$ 200 millones, fijándose un plazo de 15 días para que encajare sus colocaciones dentro del límite que le corresponde.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 149.500.000. - al 24 de Septiembre de 1958.

Antecedentes Estadísticos. El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 23 y 29 de Septiembre de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Días. Cupríferas	U.S.\$	940.112.05	806. .	\$	757.730.312
id		145.000.00	1110. =		192.500.000
id		30.000.00	1040. =		32.100.000
id		215.000.00	1039. =		223.385.000
Varios		1.143.776.02	806. =		921.883.473
Conversión		418.275.00	806.526807		337.380.000
	U.S.\$	2.922.163.07		\$	2.464.948.785

Ventas

Bancos	U.S.\$	2.230.174.29	808. =	\$	1.801.980.826
id		30.000.00	1063. =		31.890.000
id		50.000.00	1040. =		52.000.000
		2.310.174.29			1.885.870.826

Disposiciones Ley N° 5.185

Operaciones de Cambio Libre

	U.S.\$ 2.310.144.29		\$ 1.885.840.826
Varios	444.465.85	808. =	604.194.806
id	2.00	1103. =	2.206
id	46.041.18	1045. =	49.463.035
id	4.002.00	1050. =	4.202.100
id	20.000.00	1051. =	21.020.000
id	5.000.00	1046. =	5.230.000
id	10.000.00	1048. =	10.480.000
id	5.000.00	1043. =	5.215.000
id	10.000.00	1053. =	10.530.000
Conversion	945.625.00	808. =	488.305.000
	<u>U.S.\$ 4.163.610.32</u>		<u>\$ 3.414.512.973</u>
<u>Compras</u>			
Conversion	£ 350.000.0.0	2252.30	\$ 488.305.000
Cauje	58.684.12.5	2244.41	131.436.667
	<u>£ 408.684.12.5</u>		<u>\$ 920.041.667</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	£ 34.300.0.0	2255. =	\$ 44.346.500
	150.000.0.0	2249. =	334.350.000
	<u>£ 184.300.0.0</u>		<u>\$ 414.696.500</u>

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1º de Julio hasta el 29 de Septiembre ppdo., compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	21.986.000. =	
A Compañías de Cable	14.801.000. =	
A Varios	4.041.000. =	438.000. =
	<u>43.858.000. =</u>	<u>438.000. =</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
A Bancos	25.946.000. =	201.000. =
A Varios	4.460.000. =	352.000. =
	<u>33.406.000. =</u>	<u>553.000. =</u>

Al 29 de Septiembre de 1958 la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba sobrevenida en U.S.\$ 1.465.000. = y tenía una disponibilidad de £ 254.000. =

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central, no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 806. = comprador y \$ 808. = vendedor, por dólar.

Por último, da cuenta de que los depósitos para importaciones al 26 de Septiembre ppdo. ascendían a \$ 23.638.000.000. = y el total de importaciones registradas pendiente de cubrir.

II. Reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales

tura a U.S. \$ 214.486.000. =

Representantes. - El Secretario da cuenta de que la Comisión Económica para América Latina, en carta del 23 de Septiembre ppdo., ha invitado a la Institución a tomar parte en la Segunda Reunión de Trabajo de los Bancos Centrales, constituida de acuerdo con la resolución (I) aprobada en el Comité de Comercio por los gobiernos miembros, que tendrán lugar entre el 24 de Noviembre y el 4 de Diciembre del presente año, en la ciudad de Río de Janeiro. El temario considera el estudio del comercio interlatinoamericano, compensación multilateral en una unión de pagos, regímenes de comercio exterior en determinados países y principales objetivos y posibles características de una unión de pagos latinoamericanos.

El señor Presidente expresa que en esta reunión se proseguirán los estudios que se iniciaron en Montevideo, a la luz de nuevos antecedentes y tienen por objeto establecer en Latinoamérica una multilateralidad de pagos. Considera el señor Maschke que sería interesante que la Institución se hiciera representar en esta ocasión.

En mérito de lo expuesto se faculta a la Mesa para que designe al funcionario que represente al Banco Central en la Segunda Reunión de Trabajo de Bancos Centrales, que se celebrará próximamente en Río de Janeiro. Los gastos de pasaje serán de cargo de la Institución y el Comité de Gastos determinará el monto de los viáticos que se otorguen.

Exportaciones de Vinos a Francia.

Carta de

- El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una carta, de fecha 27 de Septiembre último, de la firma en que plantea el problema que se les ha presentado por la dificultad que encuentran para liquidar los dólares sobre Francia provenientes de las exportaciones de vinos a ese país.

Como recordarán los señores Directores, continúa, en sesión N.º 1.665, del 21 de Agosto ppdo., precisamente para facilitar estas negociaciones, se acordó comprar al con pacto de retroventa, la suma de U.S. \$ 1.000.000. = sobre Francia. Sin embargo, esa empresa no ha podido liquidar estos cambios sino que ha concedido a los exportadores anticipos que devengan interés, con lo que disminuyen sus utilidades.

Hace presente, el señor Mackenna, que se trata de negocios convenientes para el país y que próximamente el Fisco deberá efectuar diversos pagos en esa moneda por lo que, en el futuro, aumentará la demanda. Por estos motivos el Comité de Cambios, que conoció la comunicación en referencia, resolvió recomendar al Directorio que se adquiere a la firma

U.S. \$ 930.000. = entregándoles \$ 400. = por dólar y reliquidando posteriormente este valor, de acuerdo con el precio que el Banco obtenga por la venta de la moneda extranjera.

El señor Presidente explica que las exportaciones de vinos a Francia han producido abundancia de divisas sobre ese país y que las dificultades para su liquidación desalentarían a los vendedores, razón que podría hacer fracasar nuevas negociaciones, que indudablemente son beneficiosas para Chile. Por otra parte, como lo dijo el Gerente General, la facilidad que se otorgó a través del no ha rendido sus frutos porque el pago de intereses ha resultado excesivo. Por estas consideraciones cree que sería conveniente aprobar la recomendación del Comité de Cambios.

El señor Vial, dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Valdés, confirma que estas divisas se liquidan en el mercado bancario. Agrega que el Comité estudió detenidamente esta solicitud.

Se había pensado, continúa el señor Director, que, en atención a que para importar desde Francia no se exige depósito previo en moneda corriente, existiría interés por adquirir estas divisas. Sin embargo, en la práctica no se ha obtenido ese resultado y esta situación está evitando que se celebren nuevos contratos de ventas. Como ya se ha manifestado, es importante que continúen dichas exportaciones y le parece que la solución que se ha encontrado es conveniente. Habrá, sí, que buscar una fórmula para evitar que, por este motivo, se excedan los límites fijados para la emisión del Banco Central. Por otra parte, como se adquirirán los dólares con una determinada rebaja, los mismos interesados cooperarán para que pronto se liquiden, a fin de poder disponer de la diferencia de precio. Por último, pide el señor Djal que se curse la operación por parcialidades para impedir un impacto inflacionario.

El señor Urrutia destaca que el Fisco tiene compromisos en Francia que figuran en el Presupuesto en moneda extranjera en dólares americanos y que, habitualmente, la Tesorería General de la República cambiaba esta moneda en el Banco Central por divisas sobre ese país. Se ha pensado ahora que sería mejor, y en ese sentido se enviará un proyecto de ley al Congreso, que se permitiera que el Fisco pueda disponer de moneda corriente para adquirir los dólares sobre Francia, sin necesidad de utilizar moneda dura. Sin lugar a dudas una disposición en ese sentido mejorará las condiciones del mercado de dólares franceses.

Después de un cambio de ideas se acuerda comprar a la firma [redacted] la suma de U.S. \$ 930.000.- sobre Francia. En el momento de efectuar la operación se les entregará el equivalente en moneda corriente, a razón de \$ 700.- por dólar, y posteriormente se reliquidará este valor de acuerdo con el precio que el Banco obtenga por la venta de estas divisas. Simultáneamente deberán quedar cancelados los contratos de compra con pacto de retroventa de dólares sobre Francia que se celebraron con el [redacted] para financiar exportaciones de esa firma, en conformidad a lo resuelto por el Directorio en sesión N° 1665, del 21 de Agosto último.

Bonos 4-5%

Carta de la Cámara Chilena de la Construcción y comunicación del Comité de Finanzas y Crédito Público. El Secretario da lectura a una carta de la Cámara Chilena de la Construcción, del 11 de Septiembre ppdo., en que manifiesta que están interesados en que se efectúen emisiones de bonos en beneficio de las Sociedades Cooperativas de Edificación, pero que estiman inconveniente que la distribución de estos créditos no se haga con un criterio técnico y para tal objeto ofrecen cooperar en el estudio de las diversas solicitudes utilizando para ello una tabla especial de puntaje que, a su juicio, evitaría injusticias o preferencias.

El señor Olguín no ve inconveniente en que se acepte el ofrecimiento de la Cámara Chilena de la Construcción pero, sin perjuicio de ello, estima que debería aprobarse la solicitud presentada por las cooperativas de edificación propietarias del fundo "Las Achupallas".

Como lo manifestó en otra oportunidad, continúa el señor Director, esta petición está ya completamente estudiada e incluso cuenta con el apoyo de organizaciones patronales. Por otra parte, la inversión de los fondos demorará bastante tiempo razón por la cual no se producirá un aumento brusco de la emisión. Se trata solo de \$ 3.000 millones, que favorecerán a muchas personas.

El señor Presidente acuerda en que es necesario facilitar la construcción de fobla-

ciones obreras, pero no le parece que estas obras deban financiarse con emisiones del Banco Central. Además, a la Institución le corresponde preocuparse solamente del aspecto monetario del problema y recuerda que en virtud de las disposiciones de su Ley Orgánica las compras de bonos deben efectuarse únicamente en aquellos casos en que hay síntomas de inflación a fin de evitar una contracción del circulante. Agrega, por último, que si se acuerda adquirir un determinado monto de estos títulos es el Banco del Estado quien debería elegir a los favorecidos.

El Gerente General hace presente que el Comité de Finanzas y Crédito Público consultó la opinión del Banco Central respecto a la emisión de \$ 10.000 millones en bonos destinados, precisamente, a conceder créditos a las Cooperativas de Edificación. El Comité de Estudios consideró esa comunicación pero no adoptó ninguna resolución sobre el particular. Algunos señores Directores fueron de opinión de que debería adquirirse un total de \$ 3.600 millones, fondos que se destinarían a la construcción de la población "Las Achupallas" y a las de la integrada por miembros de las Fuerzas Armadas. Otros pensaron que sería conveniente autorizar la compra de \$ 1.000 millones utilizando, para tal efecto, la recuperación que se obtenga por la amortización de la cartera de bonos del 10-6% que actualmente el Banco Central tiene en su poder. Se ha calculado, termina el señor Maclean, que en el plazo de dos años, más o menos, se obtendría esta suma por ese concepto.

El señor Presidente explica que en el cálculo a que se ha referido el Gerente General no se incluyen las amortizaciones por sorteo, por lo que la recuperación podría ser en ese lapso algo superior.

El señor Lago cree que con esa suma no es posible atender los pedidos de las Cooperativas.

El señor Vial, por el contrario, estima que la inversión es lenta y que, en consecuencia, es muy posible que esa cantidad sea suficiente.

El señor Olguín destaca el hecho de que el Banco Central emitió una suma cercana a los \$ 8.000 millones para adquirir bonos del 10-6% que se destinaron en parte a construcciones mutuales y no le parece justo que no se atienda también a estos otros sectores, más necesitados. No hay que olvidar, tampoco, que estas edificaciones promoverán otras actividades cuyo fomento es beneficioso estimular.

Entre las dos proposiciones que se han formulado, el señor Olguín es partidario de que se acepte la de comprar \$ 3.600 millones en bonos y en caso de aprobarse solo \$ 1.000 millones que ellos se destinen íntegramente a la

El señor Vial está de acuerdo en que la Cooperativa a que se ha referido el señor Olguín debe ser ayudada, porque, según le han informado, sus proyectos están debidamente estudiados y ya se han hecho importantes inversiones con ahorros de los interesados y, como se ha dicho, cuenta también con el apoyo patronal. Por estos motivos cree que sería conveniente, en esta oportunidad, darle preferencia, efectuando la operación dentro de las posibilidades de recuperación de la cartera de bonos del Banco, sin perjuicio de que, en el futuro, si se resuelve otorgar nuevas cuotas se atienda a otras. Cree el señor Director que bastaría con fijar un margen de \$ 1.000 millones, pues lo contrario perjudicaría a los obreros por la desvalorización de la moneda que produciría una nueva emisión.

El señor Bulnes expresa que se le han proporcionado informaciones en el sentido de que la [redacted] no sería la con mejor derecho para ser favorecida con estos créditos hipotecarios y que hay otras que cumplen con todos los requisitos para tener una mejor opción.

Le parece al señor Director, por las razones que ha expuesto, que sería injusto que el Directorio adoptara una resolución que en el fondo sería discriminatoria.

El señor Olguín, a propósito de estas observaciones, manifiesta que el señor Bulnes está mal informado, que él ha conocido en detalle las gestiones que han realizado estos empleados y obreros a través de reuniones en que los Sindicatos le han proporcionado todos los antecedentes y puede afirmar que cumple con todos los requisitos. Sin contar, además, como ya lo dijo, que tienen el respaldo patronal.

El señor Bulnes expresa que tiene conocimiento de que el predio en cuestión todavía no ha sido urbanizado y solo se ha efectuado su delineamiento. Además, el costo de estos trabajos, que deben estar terminados antes de que el Banco del Estado conceda los créditos, ascendería a más o menos \$ 1.000 millones, en circunstancias que hasta el momento solamente han invertido, con ese objeto, \$ 150 millones.

El señor Valdés confirma que ha recibido informaciones en el mismo sentido. Pide, también, que se aclare, en el caso de que se decida adquirir estos bonos, si será el Banco del Estado el que indicará la Cooperativa favorecida.

El señor Larrain se refiere a la carta de la Cámara Chilena de la Construcción y cree que habría que utilizar la fórmula que ellos proponen para distribuir estos fondos y tener así la seguridad de que se hará una buena inversión, evitando que después se paralicen las obras. A su juicio, sería conveniente hacérselo presente al Banco del Estado.

El señor Gial deja constancia de que su petición para que se atienda a determinada Cooperativa la ha formulado en el entendido de que la solicitud es justa. No se opone, sin embargo, a que se estudie cual es la que tiene mayores merecimientos para recibir ayuda.

Con mérito de lo expuesto se resuelve dejar pendiente la resolución respecto a la compra de bonos y solicitar del Banco del Estado de Chile que, juntamente con la Cámara Chilena de la Construcción, procedan a determinar el puntaje que correspondería a cada uno de los solicitantes.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Crédito dólares sobre Brasil. - El Secretario da lectura a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, del 24 del actual, en la que solicita que se eleve de \$ 3.000 a \$ 4.000 millones el crédito en dólares de la Cuenta del Convenio Chileno-Brasileño que se le tiene acordado. Hace presente, que recién se ha aumentado el "swing" con ese país a U.S. \$ 6.000.000.-, que el salitre constituye el principal rubro de exportación y que existiría interés por traer mercaderías del Brasil.

El señor Presidente estima que se podría acceder a esta petición por tratarse del más fuerte exportador al Brasil y, además, porque esta facilidad fomentará nuestro comercio con ese país.

El señor Valdés pregunta si este crédito lo utiliza solamente la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

El Gerente General le responde que no hay inconveniente para que otros solici-

ten un tratamiento similar. En todo caso agrega, si así se estima, podría fijarse el monto en \$ 3.500 millones y permitir el uso de otros \$ 500 millones por un determinado plazo.

Informa el señor MacKenzie que se encuentra pendiente, en parte, la cobertura en la importación de azúcar desde Brasil y que si se accede a lo solicitado la Corporación podrá vender cambios anticipados, cuya cotización se fijaría de inmediato.

Con mérito de lo expuesto se acuerda elevar a U.S. \$ 3.500.000.- el crédito de la Cuenta del Convenio Chileno-Brasileño autorizado a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Se resuelve, asimismo, permitir que, transitoriamente, por el plazo de 90 días, la cantidad anterior pueda aumentarse hasta U.S. \$ 4.000.000.-

El Secretario da lectura a una carta de la

en que solicitan un nuevo crédito por \$ 250 millones, porque, según expresan, no han contado con una ayuda suficiente por parte de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile para financiar su producción.

El señor Presidente recuerda que la

deuda al Banco Central \$ 1.100 millones aproximadamente, cuyo traspaso al Banco del Estado se aprobó con acuerdo de esa Institución, hace más o menos un año atrás. No obstante, a pesar del tiempo transcurrido esta operación no se ha concretado, situación que considera indispensable formalizar lo más pronto posible. Además, se les han adquirido cambios por el equivalente de \$ 2.000 millones y últimamente se les aprobó otro crédito por \$ 300 millones.

El Gerente General explica que la deuda de \$ 2.000 millones se descompone en \$ 1.340 millones que están garantizados con debentures y la mayoría de las acciones de la Compañía y con la fianza del señor de Castro Ortúzar. El saldo cuenta con la firma del Banco del Estado en los documentos correspondientes. Con respecto a la última operación de \$ 300 millones, a que se refirió el señor Presidente, también intervino en ella el Banco del Estado.

El señor Bulnes considera que no debieron cursarse estos préstamos sin la garantía del Banco del Estado porque, según cree recordar, el acuerdo correspondiente se habría adoptado con esa condición.

El Gerente General le responde que, efectivamente, el Directorio aprobó créditos por \$ 1.340 millones con la garantía del Banco del Estado pero, posteriormente, debido a que esa institución no contaba, en ese momento, con los resguardos suficientes se consideró nuevamente el problema y en vista de la urgencia de proporcionar recursos, para evitar la paralización de la industria, el Directorio aceptó que se concedieran los créditos directamente a la

condicionándolos a que el Banco del Estado se comprometiera por escrito a que, una vez que estuvieran constituidas las garantías, le otorgaría préstamos por la indicada suma con la línea de crédito que le proporcionaría el Banco Central, con el objeto de que pagaran las obligaciones directas con esta Institución.

El señor Olguín hace presente que la última vez que se consideró una petición de estos industriales se aceptó en el entendido de que modificarían su actual Directorio, requisito que no se ha cumplido. Por otra parte, tiene conocimiento de que esta industria puede subsistir con el actual tipo de cambio y con una prudente ayuda bancaria pero, desde luego, debe desprenderse de todas sus filiales.

El señor Amunátegui llama la atención hacia la gravedad que encierra el hecho de que exista una deuda de este monto sin que se constituyan aún las garantías por parte del Banco del Estado.

El señor Bial manifiesta que, a su juicio, se ha producido un verdadero impasse entre el Banco Central y el Banco del Estado, desde el momento que este último, evidentemente, no quiere proporcionar la garantía que se le ha solicitado.

Recuerda el señor Director que en una sesión pasada se dió el nombre de cinco personas, que merecían plena confianza, para que integraran el Directorio de la

El señor MacKenzie, que ha actuado como interventor, le ha informado que estas personas no se harían cargo de sus puestos porque consideraban que previamente debería reemplazarse al actual Jefe. Por otra parte, el señor de Castro, que lo visitó anoche, le manifestó que la causa por qué el señor Addams no había aceptado la designación era que se consideraba inhabilitado por el hecho de estar interviniendo en una negociación para adquirir la Pampa Pissis. Los señores Piñera y Correa, según le expresó, estarían conformes y los representantes de la Compañía de Acero del Pacífico habían expresado que deberían solicitar el asentimiento de su Directorio para asumir el cargo. En una sesión pasada, el señor MacKenzie manifestó que el Export Import Bank también había expresado su deseo de que se efectuaran cambios en la directiva de la Compañía, sin embargo, los señores de Castro dicen que no es efectivo y no estiman que sea necesario designar un nuevo Jefe.

El señor MacKenzie hace presente que diversos personeros del Export Import Bank le han informado del criterio que sustentan esa institución y así lo demuestra, por lo demás, el hecho de que el motivo por el cual no se han podido constituir las garantías correspondientes en el Banco del Estado se debe a que ese banco norteamericano ha establecido sobre ellas una determinada prohibición y no ha dado, hasta ahora, autorización para levantarlas.

El señor Amunátegui cree que es conveniente, antes de otorgar cualquier nuevo crédito, que se regularicen las operaciones anteriores.

El señor Lazo le responde que no es posible porque el Banco del Estado no ha recibido las garantías.

El señor Bial no encuentra inconvenientes para que el Banco del Estado tome las precauciones necesarias como segundo acreedor.

El Jefe General expresa que existe la dificultad de que podrían amparar créditos de plazos más cortos que, al no pagarse, permitieran liquidarlas quedando entonces sin resguardos el Export Import Bank. Por lo demás, como ya lo ha manifestado, cree que esa institución no otorgaría a la actual administración de la industria su autorización para que se garanticen también operaciones del Banco del Estado.

Se refiere en seguida, el señor MacKenzie, a la deuda por \$1.100 millones cuya consolidación se convino con el Banco del Estado y hace presente que cuando se adoptó el acuerdo correspondiente esa empresa bancaria tenía en su poder resguardo suficientes. No obstante, posteriormente, efectuó operaciones de cambio con la Compañía Minera de Cerro San Juan y consideró entonces aconsejable conservar esas garantías para respaldar sus propias operaciones. Después, solicitaron de la

entregara nuevas, pero no ha podido cumplir por los motivos antes expuestos.

El señor Bulnes deja constancia de que él siempre creyó que todas las operaciones estaban garantizadas por el Banco del Estado.

Respecto a la carta que entregó esa institución, hace presente el señor Director que cuando se leyó en una sesión de Directorio, formuló observaciones y por ese motivo no la aceptó.

El señor Mackenna le responde que está en condiciones de afirmar que la Mesa ha dado estricto cumplimiento a los acuerdos del Directorio y que todas las operaciones se han cursado en las condiciones establecidas en las diversas resoluciones. En cuanto al crédito por \$ 1.340 millones, insiste en que el acuerdo correspondiente fue modificado con posterioridad.

El señor Presidente, dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Valdés, manifiesta que el señor Osvaldo de Castro Larraín, en carta del 20 de Agosto de 1958, le comunicó que se había acordado la designación, como Directores de la
de los señores Luis Adduard, Rafael Correa, Eduardo Figueroa, Flaviano Levine y José Piñera. Sin embargo, hasta el momento, estas personas no se han incorporado al Directorio.

El señor Olguín cree que, en forma definitiva, es necesario arreglar la situación que se ha planteado porque, a su juicio, se trata de firmas que, en diversas oportunidades, no han cumplido debidamente.

El señor Valdés, en su calidad de Director del Banco del Estado, ofrece sus buenos oficios para solicitar que se envíe la correspondiente carta de garantía. Hace presente que desde que sirve ese cargo esta materia no se ha debatido en el Consejo de esa institución.

El señor Mackenna manifiesta que en opinión de los señores de Castro las dificultades se han originado porque no han contado con la debida ayuda de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y porque el precio de los retornos sería excesivamente bajo. Cree, no obstante, que la verdadera solución para la
consiste en efectuar un cambio en la administración para dar una "sensación" de mayor confianza y tratar de mejorar la producción que, actualmente en la Oficina Victorina, es inferior a la normal y obtener plazos largos para el pago de sus obligaciones y reducción en los intereses.

Cualquiera otra solución que se pretenda dar al problema, continúa el Gerente General, solo servirá para prolongar la misma situación por unos meses más. En cuanto a los nuevos Directores que se habían designado, después de informarse en detalle de los formenores de los problemas que afectan a la industria, condicionaron su aceptación a que se designara un nuevo Gerente.

El señor Amunátegui propone que se encomienda a la Mesa que se ponga en contacto con el Banco del Estado para que cumpla con los compromisos que contrajo.

El señor Errazuriz estima que deberían liquidarse los otros bienes que poseen estos industriales y que no están ligados con su producción de salitre.

El señor Olguín no acepta que se les siga otorgando ayuda.

El señor Bulnes destaca que estos créditos, en su opinión, se concedieron,

principalmente, por la presión que ejerció el Gobierno, que tenía las consecuencias de una paralización en la zona norte.

El señor Lelievre considera que el Directorio actuó con debilidad, en atención a las urgencias de recursos por que atravesaba esta compañía.

El señor Bulnes recuerda que la Ley Orgánica del Banco Central establece que en sus operaciones de crédito deben intervenir por lo menos dos firmas de primera clase. Por lo demás, no es esta una función del instituto emisor y por esta razón la ayuda debió proporcionarle el Banco del Estado que estaba obligado a considerar el problema nacional que significaba la paralización del Norte, hecho que no sirve de atenuante para las resoluciones que adoptó el Banco Central.

El Secretario observa que el Directorio del Banco Central acordó adquirir camiones a la [redacted] por un total de \$ 1.340 millones, operación en la que interpondría con su firma el Banco del Estado. Posteriormente, y en vista de que esa institución manifestó que no contaba con las garantías suficientes, se modificó la resolución anterior aceptándose que la compra se efectuara directamente, con el aval del señor de Castro y con la entrega por parte del Banco del Estado de una carta en que se comprometía a rescatar estos compromisos una vez que se terminaran los trámites para la constitución de nueva garantía, comunicación que se recibió oportunamente.

El señor Mackenna corrobora lo anterior y expresa que, en definitiva, la Mesa ha dado estricto cumplimiento a los acuerdos del Directorio.

El señor Valdés deja constancia de que, desde que él forma parte del Directorio del Banco Central, solo se ha resuelto con su voto una solicitud de crédito por \$ 300 millones, oportunidad en que hizo presente los deseos del Gobierno de que se proporcionara ayuda a la Industria para evitar males mayores.

El señor Gial hace notar que esa operación se cursó con la firma del Banco del Estado.

El señor Amunátegui expresa que lo que ahora corresponde hacer es exigir del Banco del Estado que dé cumplimiento a sus compromisos.

Con mérito de lo expuesto se acuerda dejar pendiente la solicitud de crédito presentada por la [redacted] encargos a los señores Lelievre y Mackenna que conversen con el 'Gerente General' del Banco del Estado para que éste otorgue la garantía que amparará los créditos concedidos por el Banco Central.

Contratación empleados, art. 3º D.F.L. N° 372. - El Secretario expresa que en la última sesión quedó pendiente, en espera de nuevos antecedentes, la solicitud que formuló la Casa de Moneda de Chile para que el Directorio otorgara su asentimiento para contratar a diversos funcionarios que prestaban sus servicios como obreros o con régimen de honorarios.

Con seguida, da lectura a un memorandum presentado por el Delegado del Banco Central en ese servicio, en el que se establece que su planta administrativa es de 22 empleados, que se pagan con cargo al Presupuesto de la Nación y que, por otra parte, el art. 3º del D.F.L. N° 372, letra c), faculta al Director para contratar los operarios que necesita la Casa de Moneda de Chile y fijar sus remuneraciones que, también, se pagan con cargo al Presupuesto. En la letra b) del mismo artículo, se establece que ese funcionario podrá contratar

Casa de Moneda de Chile

y fijar las remuneraciones del personal técnico que sea necesario, previo informe favorable del Directorio del Banco Central y del Ministerio de Hacienda. Estos empleados son remunerados con los fondos que contempla el art. 4º de la Ley N° 9856.

Más adelante expresa este informe que la Contraloría General de la República ha objetado el pago de dos empleados con cargo a la utilidad que le produce a la Casa de Moneda la refinación de oro y con los fondos que se le anticipan para la acuñación de monedas, como, asimismo, el de un obrero que está en la misma situación. A continuación se explican las razones que existirían para dar el informe favorable para reajustar las rentas de tres empleados que han sido ascendidos.

Por último, el señor Corraáuriz recomienda que se acceda a la petición formulada por el Director de la Casa de Moneda de Chile.

Con atención a estas razones se acuerda, en conformidad a lo dispuesto en el art. 3º del D.F.L. N° 342, otorgar el asentimiento del Directorio para que la Casa de Moneda de Chile contrate como empleados con las rentas que se indican a las siguientes personas:

Rafael Ordoñez P.	\$ 254.000. =
Ambral Collo H.	225.000. =
Carlos Castro Q.	150.000. =
Fernando Latre F.	180.000. =
Dieter Russe H.	150.000. =

Se resuelve, además, aceptar las nuevas rentas propuestas para los señores:

Santiago Urrutia	\$ 150.000. =
Jorge Manríquez	150.000. =
Carlos Fábregas	300.000. =

Estas remuneraciones y las imposiciones correspondientes se pagarán con cargo a los fondos consultados en el art. 4º de la Ley N° 9856.

A indicación del Comité de Adquisiciones y Gastos el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

Oficina de Temuco. - Contribuir con la suma de \$ 100.000. = a la celebración de la Exposición Ganadera Agrícola e Industrial que efectuará la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, en noviembre próximo.

Oficina Santiago. - Construcción población calle Gardignac. - Se resuelve autorizar el pago a la firma Delfi Ltda., de \$ 329.483. = y \$ 1.896.460. = correspondientes a los mayores gastos producidos por la extracción de escombros, nivelación del sitio y mayor profundidad en excavaciones y cimientos.

Casino Banco Central. - Se autoriza el gasto de \$ 1.063.442. =, suma que representa el 50% del valor de los arreglos que se efectuarán en el bar del casino, living, pérgolas, piscina, camino de acceso, rejas y torre para estanques de agua.

Boletín mensual. - Se autoriza el pago a la Imprenta Periodística Gutenberg de su factura por \$ 1.614.029. = correspondiente al valor de la impresión del Boletín Mensual del mes de Julio.

Materiales y Útiles de escritorio. - Se aceptan las siguientes propuestas para proporcionar formularios y libros de contabilidad: Imprenta Amenábar \$ 1.332.000. =; Imprenta Artes y Letras \$ 513.448. =; Imprenta Badal \$ 305.000. =; Imprenta Champion \$ 81.500. =; Mex y Cia. \$ 220.000. =

Comité de Adquisiciones
y Gastos

Se levanta la sesión a las 14 horas.

Shankha

Amunátegui

Bulnes

Fernández

García

Parrain

Lazo

Letelier

Olguín

Ossa

Trancoso

Uzúa

Valdés

Vial

Waschke

Wacherna

Wagner

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

Navarro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]